Acta de Inicio contrato de Mínima Cuantía 002-26

CONTRATO:	002-26
FECHA DEL CONTRATO:	17 DE ABRIL DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA LÚDICA Y PAZ DEL ICDR CAQUETÁ".
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL CAQUETA
NIT:	891.190.167-8
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN LUZ DE VIDA
NIT:	900.333.121-7
REPRESENTANTE LEGAL:	INDIRA MAJE CHAVEZ
Nº DE IDENTIFICACIÓN	40.780.693 DE FLORENCIA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
CAUSAL DE CONTRATACIÓN:	ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015. ACEPTACIÓN LA OFERTA SEGÚN ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2. NUMERAL 6 DEL DECRETO 1082 DE 2015
SUPERVISOR:	**BELLANED VILLANUEVA ORTIZ**
ÁREA:	COORDINACIÓN SOCIAL COMUNITARIO Y RECREATIVO
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($ 49.025.000) suma la cual se determinó como PRESUPUESTO OFICIAL, incluidos todos los gastos de impuestos del bien, las deducciones realizadas por la entidad y transporte de los elementos.
FORMA DE PAGO	El contrato que resulte del proceso de invitación pública será cancelado en único pago una vez se vayan ejecutando las actividades contempladas en el contrato junto con los soportes siguientes: a) Oficio remisorio del informe. b) informe de las actividades ejecutadas con las respectivas evidencias fotográficas). C) Factura y/o documento equivalente, d) Registro fotográfico, planillas de asistencia si hubiera lugar a ello y e) Comprobantes de pago de cotización mensual

Acta de Inicio contrato de Mínima Cuantía 002-26

	al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). f) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.				
PUBLICACIÓN:	**SI**	**(X)**	**NO**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	CHU-100077852				
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO:	CHU-100077852				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO					
Fecha de Expedición:	17/04/2026				
Periodo Amparado:	DEL 17/04/2026 AL 17/12/2026				
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO					
Fecha de Expedición:	17/04/2026				
Periodo Amparado:	DEL 17/04/2026 AL 17/12/2026				
VALOR ASEGURADO					
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	4.902.500,00				
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	9.805.000,00				
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	17/04/2026				
PLAZO DEL CONTRATO:	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un término de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previos cumplimientos de los requisitos de perfeccionamiento, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	17 DE ABRIL DE 2026				
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16 DE JUNIO DE 2026				
CDP Nº:	74 DEL 8 DE ABRIL DE 2026				
RP Nº:	69 DEL 16 DE ABRIL DE 2026				
RUBRO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
IMPUESTOS, APLICA:	**SI**	**(X)**	**NO**		

En la ciudad de Florencia Caquetá, el día diecisiete (17) del mes de abril del 2026, se reunieron en el Instituto de Departamental de Cultura, Deporte y Recreación de Caquetá, la funcionaria **BELLANED VILLANUEVA ORTIZ,** Coordinadora de Deporte Social Comunitario y Recreativo del ICDR Caquetá, en su condición de Supervisora delegada del contrato N° 002 del 2026 y el contratista **FUNDACIÓN LUZ DE VIDA,** de Nit 900.333.121-7, Representado legalmente

Acta de Inicio contrato de Mínima Cuantía 002-26

por el señora **INDIRA MAJE CHAVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 40.780.693 de Florencia, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según **PLAZO** La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un término de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previos cumplimientos de los requisitos de perfeccionamiento, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.

NOTA: Se deja constancia en la presente acta que, si bien la acreditación del pago de las estampillas, no constituye un requisito obligatorio para la legalización del contrato, sí es de carácter obligatorio efectuar dicho pago de manera oportuna. Asimismo, el contratista deberá presentar el respectivo soporte de pago al supervisor del contrato, el cual deberá estar incluido en el informe de actividades.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor de acuerdo con el Manual de Supervisión de Contratos y Convenios del "ICDR CAQUETÁ" y conforme lo señala la Ley 1474 de 2011.

Por el Instituto	**Por el Contratista**
	
BELLANED VILLANUEVA ORTIZ	**INDIRA MAJE CHAVEZ**
Supervisor	Representante Legal FUNDACIÓN LUZ DE VIDA